



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001106-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

#### ANTECEDENTES

Desde la aprobación de la *Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León*, la Junta de Castilla y León ha venido desarrollando una serie de medidas para proteger y amparar los derechos de las víctimas del terrorismo. Entre estas medidas, se encuentra el apoyo y colaboración con asociaciones y fundaciones de víctimas, todas ellas han desempeñado un papel fundamental en su representación, defensa y asistencia. El propio artículo 25 de la citada *Ley 4/2017, de 26 de septiembre*, reconoce expresamente como representantes de las



víctimas a las asociaciones de víctimas del terrorismo y a las fundaciones cuya función sea la defensa de las víctimas del terrorismo, concediéndoles un papel preponderante en la defensa de sus legítimos intereses colectivos.

En particular, destaca la importancia de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, actualmente constituida como la principal entidad de referencia en nuestra región con más de 200 asociados, que viene trabajando activamente en favor de las víctimas del terrorismo, proporcionando asistencia y apoyo en diversos ámbitos y promoviendo el reconocimiento y la memoria de todas las víctimas.

Sin embargo, durante las últimas décadas la violencia terrorista ha atacado a toda la sociedad española sin distinciones, se trata de una lacra que debe abordarse con perspectiva nacional e internacional, es por ello que han emergido en nuestro país numerosas entidades de naturaleza asociativa y fundacional que despliegan sus actividades en todo el territorio del Estado, muchas de ellas en Castilla y León en colaboración con la Administración autonómica.

No obstante, a pesar del apoyo brindado durante los últimos años por la Junta de Castilla y León reconociendo su labor esencial, las diferentes entidades representativas de los intereses de las víctimas del terrorismo continúan enfrentándose a retos importantes que requieren una colaboración sostenida y reforzada por parte de las Administraciones públicas para garantizar la plena satisfacción de sus derechos y el reconocimiento social de su sacrificio en favor de nuestro Estado de Derecho.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las Asociaciones y Fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, fomentando el movimiento asociativo y fundacional en defensa de todas las víctimas del terrorismo, apoyando su funcionamiento, el mantenimiento de sus actividades y el desarrollo de sus proyectos, divulgando el desarrollo y ejecución de los programas que se realicen, teniendo en cuenta el papel protagonista de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León en todas las actuaciones que sean impulsadas desde la Administración autonómica. Todo ello, sin perjuicio de extender la colaboración y el apoyo institucional a las demás asociaciones y fundaciones de ámbito autonómico o nacional que desplieguen sus actividades en el territorio de Castilla y León".**

Valladolid, 24 de septiembre de 2024.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares